

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 036/2022

Acta N° 04/2022

VISTO: El 150° aniversario de la Ciudad de La Paz a conmemorarse el próximo 28 de Febrero.

RESULTANDO:

1. Que el próximo 28 de Febrero se conmemora un nuevo aniversario de nuestra querida Ciudad.
2. Que en ese contexto, trabajando bajo la consigna “2022, año del 150° aniversario de la Ciudad”, se prevé el desarrollo durante todo el año de una serie de iniciativas cuyo propósito central es honrar y mantener vigente la rica historia de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que el próximo 3 de Marzo se realizará el acto protocolar y se espera que nuestra Ciudad sea honrada con la presencia de autoridades nacionales, departamentales y locales, además de distinguidas personalidades del quehacer cultural y social de nuestra comunidad, entre las que valen destacar particularmente al Sr. Presidente de la República y al Sr. Intendente de Canelones.
2. Que se plantea la necesidad de solicitar apoyo y colaboración a las distintas áreas de la Comuna reunidas en el ámbito de la Unidad Ejecutora Permanente (UEP) para la realización del referido acto protocolar, así como también para los distintos eventos y actividades que se desarrollen durante el año.
3. Que se ha definido que la agenda anual de eventos sea el resultado de una construcción colectiva liderada por la Comisión de Festejos conformada a tal fin e integrada por los más diversos actores del rico entramado social de nuestra Comunidad, en el marco de lo cual, debe comprenderse como un proceso en desarrollo y con definiciones que se adoptan periódicamente.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

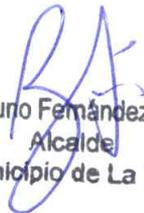
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **SOLICITAR**, a través de la UEP, apoyo a las distintas áreas de la Comuna, para el desarrollo del acto protocolar descrito en el proemio de la presente, así como también para los distintos eventos y actividades que se desarrollarán durante el año en el marco del aniversario de la Ciudad.

2. **DISPONER** con base al presente acto administrativo, que se comuniqué a la UEP los eventos y actividades a desarrollar en forma periódica y en la medida de que exista determinación cierta sobre los mismos.
3. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a UEP, a la SDLyP y al Sr. Intendente.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones, y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

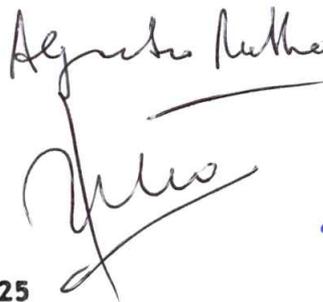
El Concejo aprueba 4 en 4.



Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Alberto Ruffo



WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz